



Redes sociales y naturalización de la violencia contra las mujeres

MÓNICA ECHEVERRÍA BURBANO

Magíster en Derechos Humanos y Género. Comunicadora Social y Periodista. Directora del Observatorio de Medios y Género del Programa de Comunicación Social. Docente de Comunicación Social de la Universidad Central.

mecheverriab1@ucentral.edu.co

YADDY PAOLA NIÑO SANDOVAL

Magíster en Historia. Comunicadora social y periodista. Docente e investigadora del programa de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Central.

yninos@ucentral.edu.co

Resumen

Las tecnologías de la información han permitido potenciar espacios digitales, por medio de los cuales las personas expresan lo que piensan y lo que sienten; es decir, la gente encuentra en las redes sociales lugares



propicios para compartir sus sentimientos y sus posturas frente a diferentes temáticas. La violencia de género se constituye en un fenómeno que da cuenta del maltrato físico y emocional de las mujeres. En Colombia, dichas violencias se reconfiguran gracias a la presencia de las redes sociales y los nichos que las habitan; algunas veces, para protestar en contra de dichas violencias, pero otras veces para exacerbarlas, de manera consciente o inconsciente, pero con una misma consecuencia: la naturalización de la violencia contra las mujeres. La ponencia propuesta analiza dos casos de violencia contra las mujeres que se hicieron virales en redes sociales en Colombia. El análisis se hace desde una mirada crítica y académica, usando metodologías de análisis de contenidos, discurso ideológico y etnografía virtual, en procura de reflexionar sobre el papel que están desempeñando las redes sociales en el mantenimiento y la construcción de una cultura de violencia hacia las mujeres.

Palabras clave: género, redes sociales, violencia, naturalización, TIC.

Introducción

En el año 2016 la violencia intrafamiliar, según cifras de Medicina Legal, registró 49 719 víctimas; ese mismo año por violencia sexual se presentaron 15 082 denuncias. Las cifras sobre violencia contra las mujeres son alarmantes, generando un fenómeno social que no es ajeno a la interpretación de las tecnologías de la comunicación.

El surgimiento de las tecnologías de la comunicación, y con ellas las redes sociales, han hecho visibles las violencias de género y las vio-



lencias contra las mujeres, creando campañas en el mundo como #Me-too #YoTambién #NiUnaMás #Miprimeracoso, o en Colombia, con los dos casos de feminicidio que estremecieron al país, gracias a su cubrimiento mediático y a los movimientos en redes sociales que suscitaron, #RosaElviraCely y #TodasSomosYuliana; las redes sociales también se han convertido en espacios para la naturalización de dichas violencias

Entendiendo a la violencia contra las mujeres como un fenómeno arraigado en las relaciones de poder basadas en el género y las instituciones sociales. Y que “Cualquier estrategia para eliminar la violencia de género debe, por tanto, confrontar las creencias culturales y las estructuras sociales que la perpetúan” (Heise, Pitanguy y Germain, 1994), el ejercicio de análisis de redes sociales sobre ésta temática es un paso fundamental para luchar contra la violencia hacia las mujeres.

El presente estudio reflexivo, es un adelanto de un proyecto de investigación más profundo y riguroso sobre las violencias contra las mujeres en las redes sociales, que se hace dentro de las líneas de profundización TIC y del Observatorio Medios y Género, del Programa de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Central.

Este avance presenta el estudio de dos casos de violencia hacia las mujeres cuyas víctimas son mediáticas, sin embargo, no podemos dejar de tener en la mira que todas las mujeres pueden, o han sido, víctimas de éste tipo de violencias en las redes sociales, con menor o mayor intensidad, y que el panorama que se presenta también representa a muchas víctimas de diferentes violencias que habitan en la red.



Metodología

Metodológicamente este trabajo se desarrolla desde la perspectiva de estudio de la Etnografía Virtual. La reflexión cualitativa del uso de las redes sociales para la naturalización de la violencia hacia la mujer, permite determinar cómo la reproducción de mensajes a través de las redes sociales y de su viralidad, aprueba la promoción de discursos que apoyan y refuerzan las acciones violentas contra el género femenino.

Dentro de la metodología de Etnografía Virtual se trabaja el análisis crítico del discurso. Según van Dijk (1990), se entiende como un relato en donde se considera a los mensajes, en este caso a los publicados en redes sociales, como una práctica social ideológica cuyos elementos discursivos pueden llegar a legitimar o naturalizar la violencia contra las mujeres.

Neyla Graciela Pardo Abril, presenta cuatro pasos para la realización de un análisis del discurso, los cuales fueron utilizados en el presente estudio:

1. Reconocimiento de un fenómeno sociocultural y la apropiación del corpus: grupo de facebook “Los Chompos”, mensajes de twitter octubre, noviembre y diciembre de 2016 con relación al caso Sanín. En el caso de Andrea Guerrero, que se dio entre el 22 y el 23 de marzo del presente año.
2. Análisis y sistematización del corpus con técnicas cuantitativas (Pardo Abril, 2013, p.91): Categorización del corpus bajo los indicadores señalados previamente como el número de palabras o expresiones repetidas.



3. Análisis en perspectiva cualitativa procedente de técnicas lingüísticas y el análisis cultural del discurso (Pardo, 2007, p.91).: Análisis de expresiones simbólicas de violencia.
4. El análisis en perspectiva cultural-cognitiva que permite analizar e interpretar modelos y representaciones, así como la elaboración de resultados interpretativos-críticos (Pardo, 2007, p.91). Se hará en una segunda fase del proyecto.

Análisis de casos

En esta investigación, las TIC son entendidas más allá de una mera tecnología o instrumento. Dentro de la contemporaneidad son espacios a través de los cuales se generan contenidos que tienen impacto en la sociedad. A través de ellos se pueden comunicar ideas y generar perspectivas que construyen sentido alrededor de diferentes experiencias. Las subjetividades actuales se ven impactadas por los contenidos de las TIC permitiendo crear redes de identidad a partir de experiencias similares que son compartidas por de diferentes trayectos de vida. Las TIC enmarcadas en un mundo globalizado, permiten tener experiencias espacio-temporales similares. Al respecto señala Castells:

Compartiendo dolor y esperanza en el espacio público de la red, conectándose entre sí e imaginando proyectos de distintos orígenes, los individuos formaron redes sin tener en cuenta sus opiniones personales ni su filiación. (Castells, 2012)



Más allá de la visión positiva, que nos plantea Castells, su postura nos permite reflexionar en las TIC como un mundo de posibilidades en la creación de redes a favor de los derechos humanos, pero a la vez, en contra de los mismos, en donde las discriminaciones de todo tipo y las violencias, entre ellas la violencia contra las mujeres, encuentra nuevos espacios, e incluso, se organiza para tales fines.

Un ejemplo claro de lo anteriormente expuesto es uno de los casos más sonados en redes sociales sobre violencia contra la mujer en Colombia. En Octubre del 2016, la escritora y ex profesora de la Universidad de los Andes, Carolina Sanín y la periodista del Espectador, María Paula Baena, fueron víctimas de cyberbullying¹ por un grupo de facebook de estudiantes de los Andes llamado “Los Chompos”, los cuales compararon a las dos feministas con comida (figura 1).

1 Cyberbullying: es el uso de la información y comunicación a través de la tecnología, que un individuo o un grupo utiliza deliberadamente y de manera repetida para el acoso o amenaza hacia otro individuo o grupo, mediante el envío o publicación de texto cruel y/o gráficas a través de los medios tecnológicos. En el fondo el cyberbullying es un modo disimulado de acoso verbal y escrito. Los acosadores hostigan a sus víctimas a través de dos medios –el ordenador y el móvil–. (Manson, 2008).

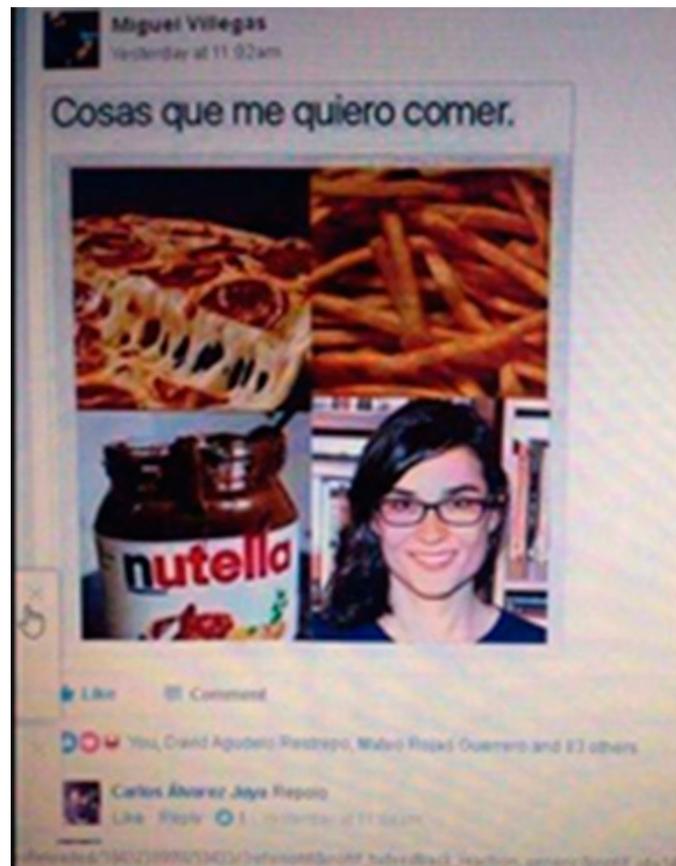


Figura 1. Captura de pantalla grupo “Los Chompos Universidad de los Andes”.
Post: Cosas que me quiero comer.

El meme hace una evidente alusión a la comida, con relación a las mujeres de manera sexual. Las dos protagonistas de las burlas, además de ser mujeres con perfiles públicos y estar relacionadas directamente con los medios de comunicación, tienen algo más en común: las dos trabajan desde la academia y desde los medios de comunicación, contra la violencia de género, hecho que sugiere que fueron escogidas para las “burlas” públicas como una respuesta legitimadora a la violencia que ellas atacan.



Específicamente Sanín denunció el hecho en sus redes sociales con un fuerte señalamiento a la Universidad de los Andes y a sus estudiantes. La capacidad de reacción inmediata que brindan las redes sociales, hizo que la denuncia que presentó Sanín por cyberacoso, tuviera respuesta con violencia simbólica aún más fuerte (figura 2).



Figura 2. Captura de pantalla grupo “Los Chompos Universidad de los Andes”.

Post: When el heteropatriarcado te pone en tu lugar.

La imagen de la escritora, con un ojo morado es clara evidencia de amenaza por su condición de género y sus posturas feministas, esto se interpreta por el mensaje que acompaña a la imagen: “When el heteropatriarcado opresor te pone en su lugar”, desató una discusión mediática que llevó a la columnista Catalina Ruíz, a defender a Sanín en su colum-



na “El ojo morado de Carolina Sanín”. Después de la publicación de la columna Catalina también fue amenazada de manera simbólica por el grupo de la Universidad de los Andes. Ver gráfico.



Figura 3. Captura de pantalla grupo “Los Chompos Universidad de los Andes”.
Post: La deberían poner en su sitio.

La discusión en redes sociales se orientó, por una parte, a si las imágenes eran o no una amenaza directa, o sí, con la denuncia pública de la docente y las periodistas, se estaba coartando el derecho la libre expresión del grupo universitario. Aquí se evidencia una tensión conceptual sobre lo que se entiende por los derechos fundamentales, tensión que se vive en la cotidianidad, pero que en las redes sociales se evidencia con mayor fuerza y genera espacios de polarización muy fuertes.

Según Pierre Bourdieu, violencia simbólica es “esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas expectativas colectivas, en unas creencias socialmente inculca-



das” (Bourdieu, 1999). Es por eso que se dificulta tanto a los/as usuarios de las redes identificar la violencia, simplemente porque es tan “natural” la imagen de una mujer con el ojo morado que no se percibe como una amenaza a su integridad. @tatiannarive A mi no me pareció que la foto de Carolina Sanin con el ojo morado fuera una amenaza.

La Universidad de los Andes condenó el hecho, pero despidió a Sanín argumentando que la docente había difamado a la institución, hechos que no han sido considerados en la muestra del presente estudio. Puntualmente, sobre la denuncia de Sanín a la violencia de la que fue víctima, muchas de esas reacciones trataron a la docente de “exagerada” con expresiones que pueden analizarse como naturalización de la violencia. Entendiendo a la naturalización desde la teoría sociología de Josep Vincent Marqués, como un fenómeno que lleva a considerar sus acciones y sus creencias como naturales. Ejemplo: @LuBelcebu En mi humilde opinión, Sanín no solo fue despedida por sus post en fb sino por difamar estudiantes asegurando amenazas inexistentes.

Las expresiones más recurrentes en redes sociales fueron: “hacerse la víctima”, “uno ojo negro no es una amenaza” o palabras como: exagerada, feminazi, sobre-actuada, entre otras. La reiteración constante de dichas expresiones y palabras, que no significa que fueran expresiones generalizadas por todos/as los usuarios de las redes, muestran un síntoma social de una parte de los/twitteros hacia la normatización de éste tipo de violencias simbólicas.

Estas relaciones y conexiones generadas por éste caso, se hicieron virales, esto permitió la reproducción ilimitada de los mensajes de las



redes sociales: La viralidad aplicada a Internet puede definirse como el comportamiento que adquiere un contenido publicado en la red a través de una red social o una plataforma de content sharing y según el cual, condicionado por elementos externos al contenido e intrínsecos al mismo de tipo previsible y/o aleatorio, alcanza una repercusión superior a las previsiones de su emisor y a las propias de su forma o contenido.

El grupo de FB, denunciado por Sanín, finalmente fue cerrado, sin embargo, poco tiempo después del cierre publicaron el video “Chompos, guerra civil (contra Sanin)” (Colombia Shitposting, 2017), que cuenta con 5.990 visitas.

La creación del video, con un evidente trabajo de edición, sugiere que la reacción en contra de Sanín en redes sociales, además de haber sido viral, sostenida por varios días, masiva y sistemática durante un periodo de tres meses, también fue, organizada, es decir, que corresponde no solo a comentarios sueltos, sino, además, a una intencionalidad consciente de usar la simbología de violencia.

El segundo caso que se ha tenido en cuenta para este análisis es el de la periodista Andrea Guerrero, quien opinó públicamente sobre la violencia que el jugador Pablo Armero ejerció sobre su esposa en mayo del 2016. Para la periodista el jugador debió ser sancionado socialmente por el delito cometido y no debió ser convocado a la Selección Colombia. Durante La periodista aseguró que: “Yo como mujer quiero decir que me siento agredida por su convocatoria”

La inmediatez y la velocidad con que viajan los mensajes permiten que rápidamente la gente opine sobre lo que está pasando. Como lo dice



Castells, las redes se convirtieron en el espacio indicado para que el sentimiento de rabia uniera a la gente en contra de los comentarios de la periodista.

En estos mensajes se pudo observar que, para los que allí opinaron, era más valioso defender la posición de un futbolista en el equipo de la selección, que respaldar el derecho de libre expresión y el que tienen todos los seres humanos a no ser violentados. La periodista fue tachada de racista y la acusaron de presentar en noticias RCN estando en estado de embriaguez. Esto es algo que no ha sido comprobado; la gente creó esta idea a partir de un video que también se hizo viral en las redes².

En uno de los mensajes de twitter la periodista es amenazada de muerte: “Putá, mejor ni vayas al estadio si no quieres que le meta una papa bomba por el culo”; en un segundo mensaje le aconsejan que se tire por un puente.

Los casos de Andrea Guerrero y de Sanín no son aislados ni excepcionales, claramente no todas las violencias contra las mujeres presentes en las redes sociales se hacen virales, pero sí son cotidianas e invasivas.

Conclusiones

La capacidad de respuesta inmediata que ofrecen las redes sociales, permite que, por una parte las vulneraciones de derechos hacia las mujeres se evidencie al exigir respeto por los derechos, pero por otra, que las víctimas de estas violencias sean revictimizadas una y otra vez por la vi-

2 Revisado 25 de septiembre. https://www.youtube.com/watch?v=y8FSK_FZAU8



ralidad de los mensajes, produciendo un efecto de silencio ante el temor a las críticas y posibles ataques masivos.

Los contenidos expuestos en los entornos virtuales muestran cómo se crean redes que tienen como objetivo específico el de naturalizar la violencia contra las mujeres. Es decir tienen como objetivo agredir, violentar de manera simbólica y directa, tal como lo hicieron en contra de Sanín y Andrea Guerrero. Se trata de grupos organizados que ya no comentan de manera “casual” como suele suceder en las redes sociales, sino que lo hacen de forma intencional, masiva y sistemática.

Por último, el análisis desde la academia, la sociedad y las instituciones privadas y públicas sobre estas temáticas, y las nuevas significaciones que se generan con las TIC, es un reto que se debe afrontar en busca de que las redes sociales y la internet sean espacios seguros en el que el reconocimiento de los derechos sea el común denominador. Debe procurarse que las leyes empiecen a considerar a los delitos informáticos con un enfoque en contra de la violencias contra las mujeres.

La gran limitante para controlar estos casos desde el sistema legal colombiano es que el ciberacoso no es un delito autónomo, es decir descrito de manera independiente en el código penal (Castillo, 2016). Estas limitaciones legales con relación las TIC también contribuyen a la naturalización de las violencias contra las mujeres puesto que se siguen asumiendo como simple manifestaciones sociales cobijadas por la libertad de expresión.



Referencias

- Castells, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Madrid: Alianza.
- Castillo, E. (2016). *Violencias contra las mujeres y TIC*. Fundación Karisma. Colombia.
- Colombia Shitposting. (2017). *Chompos: Guerra Civil (Contra Sanín)* [Video file]. Recuperado de <http://hmongbuy.net/video/Zz9iU5XzZyY>
- Congosto, M. (2015). Elecciones Europeas 2014: Viralidad de los mensajes en Twitter. *REDES - Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 26(1), 23-52. doi: 10.5565/rev/redes.529
- Heise, L., Pitanguy, J., y Germain, A. (1994). *Violencia contra la mujer: La carga oculta sobre la salud*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.
- Hine, C. (2004). *Etnografía Virtual*. Barcelona: UOC.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (Junio 2017). Boletín Estadístico Mensual. Colombia. Disponible en <http://www.medicinalegal.gov.co/boletines-estadisticos-mensuales>
- Marqués, J. V. (1997). Varón y patriarcado. *Isis Internacional*, 24, 17-30.
- Pardo Abril, N. G. (2013). *Cómo hacer análisis crítico del discurso: Una perspectiva latinoamericana* (2ª ed.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Sádaba, I. (2012). Acción colectiva y movimientos sociales en las redes digitales. Aspectos históricos y metodológicos. *Arbor*, 188(756), 781-794. doi: 10.3989/arbor.2012.756n4011



- Segato, R. (2003) *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos de género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Vand Dijk, T. (1990). *La noticia como discurso*. España: Paidós Comunicación.